

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, QUE HACE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA "PLASTICOS REYES MOYA
C. A.".-

CUANTIA: \$ 3.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor **EDGAR REYES GONZALEZ**, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Anónima "**PLASTICOS REYES MOYA C.A.**", quien legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veinticuatro de marzo del año dos mil cinco, cuya copia se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar y autorizar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "PLASTICOS REYES MOYA C. A."**, constante de las siguientes cláusulas y declaraciones:

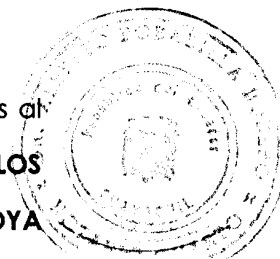

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenida, el señor **EDGAR REYES GONZALEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada "**PLASTICOS REYES MOYA C. A.**", y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día veinte y cuatro de Marzo del dos mil cinco, cuya copia se acompaña, y quién legitima su intervención con el nombramiento conferido a su favor, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes de su personería jurídica.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El otorgante por los derechos que representa, manifiesta: **A).-** Que por escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el nueve de Junio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas Nueve mil novecientos cuarenta y nueve a nueve mil novecientos sesenta y seis, número un mil doscientos treinta y dos del Repertorio, del dos de Agosto del año dos mil, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con Capital Social de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América del Norte, se constituyó la compañía anónima "**PLASTICOS REYES MOYA C. A.**" **B).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima "**PLASTICOS REYES MOYA C. A.**", en sesión celebrada el día veinte y cuatro de marzo del año dos mil cinco, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representan la totalidad de capital suscrito y pagado, resolvió **UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** en la suma de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE**, de tal manera que un vez legalizado el incremento, el capital social de la compañía ascienda a los **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE**; **DOS.- CAMBIO DE DOMICILIO**

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO



DE LA COMPAÑÍA, por haber trasladado su planta principal y oficinas al Cantón Durán de la misma provincia del Guayas; **TRES.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía anónima **"PLÁSTICOS REYES MOYA C. A."**, en la forma que consta en el Acta de dicha sesión que se adjunta para que sirva de habilitante suficiente; y, **CUATRO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL**, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital, el cambio de domicilio y la reforma de los estatutos sociales, convenidos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor **EDGAR REYES GONZALEZ**, fundamentado en lo dicho en la cláusula precedente y en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por los derechos que representa de la compañía anónima **"PLASTICOS REYES MOYA C. A."**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el Veinte y cuatro de marzo del año dos mil cinco, declara: **UNO).-** Que queda aumentado el Capital Social de la compañía anónima **"PLASTICOS REYES MOYA C. A."**, a la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NORTE**, mediante un incremento de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE**, que estarán representados por tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte cada una de ellas.- **DOS).-** Que las nuevas acciones que se emitan, provenientes del aumento del capital, han sido suscritas en su totalidad y a prorrata de sus respectivas acciones, por los señores accionistas de la compañía y pagadas en efectivo en Caja de la compañía, en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, tal como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los accionistas, reunida el día Veinte y cuatro de Marzo del año Dos mil cinco, y que se adjunta como

documento habilitante.- **TRES).**- Que se procede al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía anónima denominada "**PLASTICOS REYES MOYA C. A.**", por así haberlo aceptado por unanimidad de votos, los accionistas reunidos en la Junta General Extraordinaria Universal, en sesión celebrada el día veinte y cuatro de marzo del año dos mil cinco, como consta del Acta de la misma que se encuentra adjunta como habilitante; **CUATRO).**- Que se Reforma el Estatuto Social, en los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte y cuatro de marzo del año dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **EDGAR REYES GONZALEZ**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, de la compañía anónima "**PLASTICOS REYES MOYA C. A.**", declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital están depositados en caja de la compañía, son reales y se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte y cuatro de marzo del año dos mil cinco. Del mismo modo declaro bajo juramento, que mi representada, la compañía anónima "**PLASTICOS REYES MOYA C. A.**", no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tales: **UNO).**- Nombramiento del otorgante como Gerente General; **DOS).**- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día veinte y cuatro de marzo del año Dos mil cinco, y **TRES).**- Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



capital. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. **Firma)** Abogado Donald Campaña Moncayo, Registro número cuatro mil setecientos treinta y siete, del Colegio de Abogados del Guayas, Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Léida que fue esta escritura pública, íntegramente por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y la firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

**P. COMPAÑÍA ANONIMA "PLASTICOS REYES MOYA C.A."
R.U.C. 0992203358001**

**PLASTICOS
REYES MOYA C. A.**

**SR. EDGAR REYES GONZALEZ
C.C. 090340347-5**

**Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero
esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en
Guayaquil a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco**



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

La siguiente información es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.
Se trata de una información que ha sido obtenida de fuentes confiables y que puede ser de utilidad para el análisis de la situación actual y futura de la zona.
--continúa--

REGI	UPAN
REFERENCIA	4962
FECHA	2.11.1965
NOTA	
LA ABO	INSTR. DE
SIGNIFICA	INS. DE
	En Arm

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS REYES MOYA C.A.
CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL CINCO**

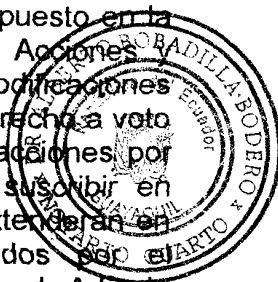


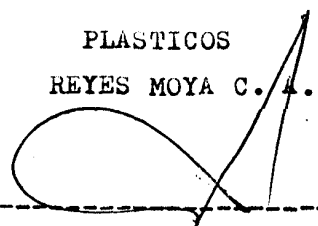
En la ciudad de Duran, cabecera cantonal del Cantón Duran, de la Provincia del Guayas, en la República del Ecuador, a los Veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil cinco, siendo las quince horas treinta minutos del día, y en el local social de la compañía ubicado en el Kilómetro ocho y medio del carretero Duran – Jujan (Alfredo Baquerizo Moreno), con frente a la Cuarta Etapa de la Ciudadela “El Recreo”, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima “PLASTICOS REYES MOYA C. A.”, con la presencia de los siguientes señores EDGAR REYES GONZALEZ, propietario de Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte, cada una de ellas; Ingeniero Eléctrico EDGAR RENÉ REYES MOYA, propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte cada una de ellas; la señorita Licenciada en Idiomas LUDY REYES MOYA, propietaria de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América del Norte cada una de ellas; y, el señor DAVID JONATHAN REYES MOYA, propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América del Norte cada una de ellas. Estando presente y reunido todo el capital social de la compañía por unanimidad deciden acogerse a lo establecido en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, concordante con el Artículo Ciento diez y nueve de la misma Ley, e instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, para tratar el Orden del Día que contiene los siguientes puntos: **A).- Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía; B).- Resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía; C).- Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, D).- Resolver sobre la autorización al Gerente General de la Compañía para realizar todos los trámites en la Superintendencia de Compañías y otras instituciones.** Estando conformes los asistentes con los puntos a tratarse y habiendo decidido instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos. Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el señor Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Gerente General de la misma. El señor Presidente solicita al señor Secretario que de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y Nueve del Reglamento de Juntas Generales hecho que fuere el enlistamiento de los socios, el Presidente declara instalada la sesión y con el Orden del Día aprobado por unanimidad de votos, se procede a tratar el primer punto del mismo: **A).- Resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía.** Como el Capital Social de la Compañía es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América del Norte, se mociona por parte del señor EDGAR REYES GONZALEZ, se apruebe el aumento de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América del Norte, para elevar el Capital social de la Compañía a los Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América del Norte. Lo que luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan elevar el capital social de la Compañía como se ha propuesto, por unanimidad de votos, de tal manera que a prorrata y de acuerdo con sus capitales suscritos y pagados, suscriben y cancelan en caja de la compañía, el veinte y cinco por ciento del valor de las nuevas acciones, así: el señor **EDGAR REYES GONZALEZ**, propietario de Ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte, cada una de ellas, suscribe Un Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte cada una de ellas, que equivalen al cuarenta por ciento del aumento de capital social de la compañía y paga en efectivo en Caja de la Compañía el Veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir la suma de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América del Norte; El señor **Ingeniero Eléctrico EDGAR REYES MOYA**, propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte, cada una de ellas, que equivalen al veinte por ciento del capital social de la compañía, suscribe Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América del Norte cada una de ellas, y paga en efectivo en Caja de la Compañía el Veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir la suma de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América del Norte. La señorita **Licenciada en Idiomas LUDY REYES MOYA**, propietaria de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte, cada una de ellas, que equivalen al veinte por ciento del capital social de la compañía, suscribe Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América del Norte cada una de ellas, y paga en efectivo en Caja de la Compañía el Veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir la suma de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América del Norte. El señor **JONATHAN REYES MOYA**, propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte, cada una de ellas, que equivalen al veinte por ciento del capital social de la compañía, suscribe Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América del Norte cada una de ellas, y paga en efectivo en Caja de la Compañía el Veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir la suma de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América del Norte. Se procede a el estudio y aprobación del segundo punto del Orden del Día, que dice: **B).- Resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía.** Como el señor Accionista, EDGAR REYES GONZALEZ, había adquirido un terreno en el cantón Durán, de la provincia del Guayas, en la dirección de Kilómetro ocho y medio de la vía Durán – Jujan (Alfredo Baquerizo Moreno), y con frente a la Cuarta Etapa de la Ciudadela "El Recreo", toda la planta industrial se la ha transferido a este terreno que cuenta con una instalación industrial completa, empezando por una edificación de estructura de hormigón armado y paredes de bloques, puertas de metal en el cerramiento, instalaciones sanitarias, eléctricas, etcétera, que dan no solo comodidad sino también seguridad industrial, todos los accionistas resolvieron por unanimidad aprobar el cambio de domicilio y proceder a notificar a todas las instituciones, y muy especialmente a las públicas sobre el cambio de domicilio. El señor Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas, solicita al señor Secretario, que proceda con la lectura del tercer punto del Orden del día, y así lo hace, y dice que el tercer punto es el siguiente: **C).- Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;** Como se ha aprobado el aumento del Capital Social y el Cambio del Domicilio de la Compañía, la Junta resuelve, por unanimidad de votos, reformar primero, el Artículo Quinto de los Estatutos, sustituyéndolo por el siguiente: "El capital social de la compañía **PLÁSTICOS REYES MOYA C. A.** , es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América del Norte, cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive.- Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones. En lo concerniente a la propiedad de las acciones, traspaso,

constitución o gravámenes, pérdidas o deterioros, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se registrarán todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derecho de las mismas. - Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cuando se trate de emisión de acciones por causa de aumento de capital, cada accionista, tiene derecho a suscribir en proporción a las acciones que posee. - Los títulos de acciones se extenderán en Libros, talonarios, correlativamente numerados y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía", Y, sustituir el Artículo Segundo. - Del Domicilio por el siguiente "La compañía tendrá su domicilio principal en el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, y podrá abrir sucursales o agencias, nacional o extranjera en cualquier parte de la República del Ecuador o del Extranjero". En este estado de cosa, el señor Presidente, le solicita al señor Secretario que proceda por leer el último punto del orden del día, el mismo que dice, lo siguiente: **D).- Resolver sobre la autorización al Gerente General de la Compañía para realizar todos los trámites en la Superintendencia de Compañías y otras instituciones,** El señor Presidente, solicita a la sala que se pronuncie sobre la autorización que debe darse al señor Gerente General, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes para el aumento del capital social y el cambio de domicilio, ante las instituciones públicas especialmente la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Lo que es aprobado favorablemente por unanimidad de votos, por todos los accionistas, para que el señor Gerente General, suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Plásticos Reyes Moya C. A. El señor Presidente declara que todos los socios son ecuatorianos, y no habiendo más puntos a tratarse, concede media hora de receso, para que sea elaborada el acta de esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y hecha que fuera, se reinstala la sesión, y leída que fuera el acta, es aprobada por unanimidad de votos sin ninguna corrección. - Para ratificar las decisiones tomadas, los socios firman el acta en unidad de acción, y el señor Presidente, levanta la sesión, siendo las Diecinueve horas quince minutos. f).- **EDGAR REYES GONZALEZ;** f).- **Ing. Elect. EDGAR REYEZ MOYA;** f).- **Lcda. Idiom. LUDY REYES MOYA;** f) **JONATHAN REYES MOYA.** Es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito. Lo Certifico. - Durán, 1 de Julio del 2005



PLASTICOS
REYES MOYA C. A.


EDGAR REYES G.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, 6 de Febrero de 2001

Señor Ing.:
EDGAR REYES GONZALEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de accionistas de la compañía "**PLASTICOS REYES MOYA C. A.**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de esta fecha, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente, de acuerdo a lo establecido en los estatutos y disposiciones legales permanentes.

"**PLASTICOS REYES MOYA C.A.**" se constituyó por escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el día 9 de Junio del 2000, recibió la aprobación por Resolución No. 00-G-IJ-0003490, DEL Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el día 13 de Julio del 2000 y fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha Agosto 2 del 2000.

Atentamente,

Ludy Reyes Moya

Srta. Ludy Reyes Moya
SECRETARIO AD-HOC

Razón: acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**PLASTICOS REYES MOYA C. A.**" - Guayaquil, Febrero 6 del 2001

EXPEDIENTE 104728

Edgar Reyes Gonzalez
Edgar Reyes Gonzalez
C.C. 093403475

Domicilio: Guayacanes Mz. 36 villa # 3



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *43612* Registro Mercantil No.

14090 Repertorio No. *23383*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, *10 de julio del 2001*

DE LA NOTARIA PUBLICA DE GUAYAQUIL

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
PLASTICOS REYES MOYA C.A.**

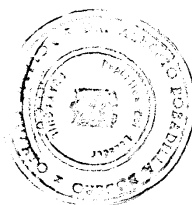
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
EDGAR REYES GONZALEZ	800,00	1.200,00	2.000,00
ING. ELECT. RENE REYES MOYA	400,00	600,00	1.000,00
LCDA. LUDY REYES MOYA	400,00	600,00	1.000,00
JONATHAN REYES MOYA	400,00	600,00	1.000,00
TOTAL	2.000,00	3.000,00	5.000,00

LO CERTIFICO:
DURAN, MARZO 24 DEL 2.005

**PLASTICOS
REYES MOYA C. A.**

EDGAR REYES

EDGAR REYES GONZALEZ
GERENTE GENERAL



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE "PLASTICOS REYES MOYA C.A."
DEL 24 DE MARZO DEL 2.005**

Dr. Alberto Bobadilla Boderio
Notario Cuarto de Guayaquil

ASISTENTES	ACCIONES
EDGAR REYES GONZALEZ	800,00
ING. ELECT. RENE REYES MOYA	400,00
LCDA. LUDY REYES MOYA	400,00
JONATHAN REYES MOYA	400,00
TOTAL	2.000,00

LO CERTIFICO:
DURAN, MARZO 24 DEL 2.005

**PLASTICOS
REYES MOYA C. A.**

EDGAR REYES

EDGAR REYES GONZALEZ
GERENTE GENERAL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992203358001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PLASTICOS REYES MOYA C.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 02/08/2000

FEC. INICIO ACT.: 02/08/2000

FEC. INSCRIPCION: 02/08/2000

FEC. ACTUALIZACION 10/01/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION REYES GONZALEZ EDGAR

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: DURÁN Parroquia: ELOY ALFARO (DURÁN) Carretero: VIA DURÁN-JUJAH Kilómetro: 8 1/2
Referencia ubicación: FRENTE A LA CDLA. EL RECREO 4TA. ETAPA Telefono: 2823495 Telefono: 098066041 Telefono:
2311772

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

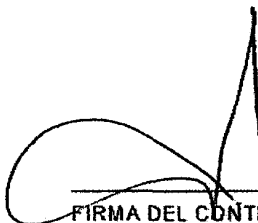
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA MENSUAL
- * RETENCIONES IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

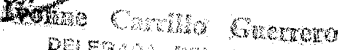

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 10/01/2003 05:01:04


DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992203358001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PLASTICOS REYES MOYA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 02/08/2000

FEC. CIERRE:

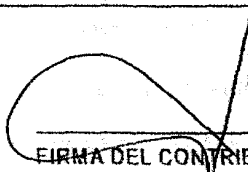
FEC. REINICIO:

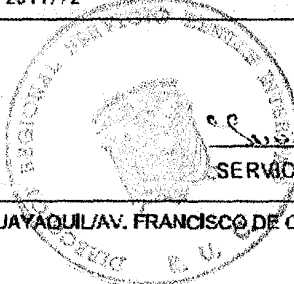
Actividades económicas

FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Carretero: VIA DURAN-JUJAN Kilómetro: 8 1/2
Teléfono: 2623495 Teléfono: 098066041 Teléfono: 2311772


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 19/01/2003 05:01:04

ITOMBO CARRILLO GARCIA
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 05-G-IJ-0006842 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **PLÁSTICOS REYES MOYA C.A.**, con el número 121 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 4962 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, catorce de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador -

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, catorce de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador -

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de las inscripciones números 118 y 119 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2005.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, catorce de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

